

Derecho Penal Preventivo (corporate compliance). Reforma del Código Penal en vigor desde el 1 de julio de 2015.

Julio 2015

La reciente reforma del Código Penal (Ley Orgánica 1/2015) supone un impulso definitivo a los conocidos como programas de prevención de delitos o programas de cumplimiento penal. Resulta indudable que, todas las empresas que operan en España –incluyendo las filiales de compañías multinacionales– deben contar con un adecuado programa para prevenir, detectar y corregir todas aquellas conductas de riesgo cuya comisión puede comportar una condena penal a la persona jurídica.

El documento "Derecho Penal Preventivo (*corporate compliance*). Reforma del Código Penal en vigor desde el 1 de julio de 2015" explica los aspectos más relevantes de esta reforma.

El equipo



Ignacio
Sánchez

Socio

> [Read the full article online](#)